

CREDI ONIX
Avda. San Martin Nro.615 esq.Sucre (021) 247-9900
Asunción - Paraguay
operaciones@credionix.com.py

SETIEMBRE 2023

INFORME DE TASAS
Resolución Nº 30 de BCP, Acta Nº 17
del 31 de marzo de 2022

Las tasas y condiciones abajo expuestas son de referencia y susceptibles de variación conforme condición del mercado.

TASAS DE INTERES OPERACIONES ACTIVAS

TIPO DE OPERACION	MONEDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	PLAZO	MODALIDAD DE CALCULO	TASA DE INTERES ANUAL			
						NOMINAL		EFECTIVA	
						MINIMA	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA
TARJETA DE CRÉDITO	Gs	500,000	5,000,000	Hasta 24 meses	Vencido	17.04%	17.04%	18.44%	18.44%
CRÉDITOS PERSONALES	Gs	500,000	5,000,000	Hasta 36 meses	Vencido	15.01%	21.32%	16.09%	23.53%

Las operaciones activas están sujetas al Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 10% sobre los montos de Intereses, salvo las expresamente exoneradas.
(*) Sujeto al Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 5% sobre intereses, comisiones y recargos según Decreto Nº 2429 de fecha 17/10/2014 del Poder Ejecutivo de la Presidencia de la República del Paraguay.
El interés moratorio será calculado sobre el saldo de la deuda vencida y se cobrará una tasa no superior a la tasa pactada originalmente.
El interés punitorio será calculado sobre la deuda vencida y se cobrará hasta un 30% de la tasa a percibirse en concepto de interés moratorio.

TARIFARIO DE COMISIONES , GASTOS Y PENALIDADES

TARJETAS

EMISION	PERIODICIDAD	MONTO
CUOTA ANUAL/RENOVACION	anual	₲ 120,000
REGRABACIÓN DE TARJETA DE CRÈDITO	por evento	₲ 120,000
SERVICIOS ASOCIADOS A LA TARJETA	**PERIODICIDAD**	**MONTO**
MANTENIMIENTO MENSUAL	mensual	₲ 5,000
SEGURO DE CANCELACIÓN DE DEUDA	mensual por saldo de deuda	0,7 por mil
GESTION DE RECUPERO DE TARJETAS DE CRÉDITO EN MORA		
Días de atraso - Tarjetas		
01 a 30 días de mora	por gestión	₲ 5,000
31 a 60 días de mora		₲ 15,000
61 a 90 días de mora		₲ 30,000
91 días de mora en adelante		₲ 40,000

PRESTAMOS

GASTOS ADMINISTRATIVOS
Para montos inferiores o iguales a (25) salarios mínimos, hasta (5) cinco jornales mínimos o hasta el 15% del monto neto a desembolsar. Montos superiores hasta 1% sobre el monto del capital desembolsado.